



UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA

FORMATO CONVENIO MARCO

CODIGO:
FO-M-EP-03-03

VERSION:
1

FECHA:
2010-08-10

PAGINA:
1 de 6

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA,
CIENTÍFICA, INVESTIGATIVA, CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL CELEBRADO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL
PUTUMAYO**

Entre los suscritos a saber, por una parte **GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.627.509 expedida en Florencia, con domicilio en la ciudad de Florencia – departamento del Caquetá, quien actúa en calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, - Institución de Educación Superior, ente universitario autónomo del orden Nacional, con NIT. No. 891.190.346-1, entidad de Derecho Público, con régimen especial, sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Educación Nacional de Colombia - **MEN**, transformada de Universidad Surcolombiana Regional Florencia en **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente con la Resolución No. 6533 de 1983 del **MEN**, designado según Acuerdo No. 20 del 28 de octubre de 2016, proferido por el Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, posesionado mediante Acta No. 020 del 28 de diciembre de 2016, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente instrumento se denominará la **UNIAMAZONIA**; y por la otra **MARISOL GONZALEZ OSSA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.005.080 expedida en Mocoa, actuando en su calidad de Rectora y Representante Legal del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, - Institución de Educación Superior de carácter oficial, como consta en la certificación expedida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional – **MEN**, con domicilio y sede principal en la ciudad de Mocoa – departamento del Putumayo, identificada con NIT No. 800.247.940-1; quien en adelante se denominará **ITP**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que comprende la voluntad de las **PARTES** para alcanzar su objeto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El **ITP** y la **UNIAMAZONIA**, están interesadas en realizar acciones tendientes al desarrollo de su función misional y social.
2. Ambas instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y propósitos para el avance de la formación en todas sus dimensiones: social, política, económica, científica, tecnológica, estética, cultural, ética y moral.
3. Las Instituciones de Educación Superior, en razón de su misión, principios, función, objetivos y propósitos, son las llamadas a establecer canales de comunicación que permitan la generación y el intercambio del conocimiento científico y los diferentes saberes.
4. Para lograr un óptimo nivel de desempeño y desarrollo universitario, es de fundamental importancia que se establezcan articulaciones, sinergias y relaciones



UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA

FORMATO CONVENIO MARCO

CODIGO:
FO-M-EP-03-03

VERSION:
1

FECHA:
2010-08-10

PAGINA:
2 de 6

institucionales con el propósito de generar escenarios de integración universitaria con el entorno regional.

En razón a lo anterior, han acordado celebrar el presente Convenio Marco de cooperación académica, científica, investigativa, y cultural, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio tiene como propósito establecer las bases y condiciones generales de cooperación recíproca entre **UNIAMAZONIA** e **ITP**, para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y/o actividades de carácter académico, científico, investigativo, cultural y de proyección social, con miras al cumplimiento y fortalecimiento de los procesos misionales fundamentales de las **PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA. NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El **ITP** y la **UNIAMAZONIA**, se comprometen a ejecutar de común acuerdo las siguientes actividades: **1)** Oferta conjunta del portafolio institucional de productos y servicios de la **UNIAMAZONIA** y el **ITP**, para el desarrollo de actividades de extensión y/o proyección social tales como: asesorías, capacitaciones, auditorías y asistencia técnica. **2)** Oferta conjunta de programas académicos a nivel de pregrado y/o posgrado de la **UNIAMAZONIA** y el **ITP**, tanto en modalidad presencial como en modalidad a distancia y/o virtual. **3)** Formulación y realización conjunta de planes, programas y proyectos para promover el desarrollo educativo, socioeconómico y cultural tanto del Departamento del Caquetá como de la región amazónica en general, encaminados al fortalecimiento de capacidades institucionales y con generación de impacto regional. **4)** Formulación y ejecución conjunta de programas y proyectos de investigación de interés común; para tal fin, el **ITP** y la **UNIAMAZONIA** establecerán de común acuerdo un Programa General de Investigación. Del mismo modo, dichos proyectos podrán financiarse con el concurso de otras instituciones de carácter público o privado, tanto a nivel nacional como internacional. **5)** Participación conjunta en convocatorias académicas, investigativas y de proyección social a nivel nacional e internacional. **6)** Formulación e implementación de un Plan de Movilidad e intercambio de estudiantes, docentes y personal administrativo entre las **PARTES**, para el desarrollo de actividades institucionales, administrativas, académicas, investigativas y de extensión o proyección social. **7)** Diseño y ejecución de programas de desarrollo institucional de manera conjunta. **8)** Realización de estancias, prácticas y/o pasantías académicas e investigativas por parte de los docentes y estudiantes de todos los Programas Académicos de pregrado y posgrado adscritos a las diferentes Facultades de **UNIAMAZONIA** y el **ITP**, conforme a lo establecido en la reglamentación interna de las **PARTES** y la normatividad colombiana vigente. **9)** Actualización, diseño, implementación y revisión de espacios de formación continuada realizados bajo las modalidades de cursos, diplomados, talleres, congresos, seminarios, simposios, coloquios, foros, mesas redondas, conferencias, entre otros. **10)** Préstamo y/o intercambio de materiales y equipos. **11)** Gestión para el otorgamiento de apoyos económicos, subsidios o becas para los estudiantes de los diferentes Programas Académicos y/o Facultades de la **UNIAMAZONIA** y el **ITP**. **12)** Apoyo y gestión para el desarrollo de la producción editorial de las **PARTES**, con el fin de promover y realizar el intercambio de publicaciones

UCB.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO CONVENIO MARCO			
	CODIGO: FO-M-EP-03-03	VERSION: 1	FECHA: 2010-08-10	PAGINA: 3 de 6

académicas y científicas, así como la publicación conjunta de artículos científicos, libros, textos académicos y demás publicaciones académicas e investigativas a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINOS DE COLABORACIÓN: El ITP y la **UNIAMAZONIA**, de forma individual o de manera conjunta, procurarán la formalización de otros convenios con organismos del sector público y privado, nacionales o internacionales para obtener contribuciones a los objetivos, fines y propósitos establecidos en el presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA. MATERIALIZACIÓN: Las acciones previstas en el presente Convenio Marco de Cooperación, se llevarán a cabo mediante Acuerdos y/o Convenios específicos suscritos entre las **PARTES** a través de sus Representantes Legales, en los cuales se detallará como mínimo las actividades y las obligaciones de las **PARTES**, los aportes económicos y/o físicos, financiación, duración, así como los aspectos concernientes a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y demás condiciones necesarias para su debida ejecución.

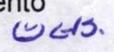
PARÁGRAFO: Los compromisos y obligaciones que se deriven de los futuros convenios específicos, deberán acomodarse a los espacios, dotaciones, alcance, materiales, rubros y disponibilidad presupuestal de cada una de las **PARTES**.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del presente documento y será prorrogado automáticamente por períodos de tiempo iguales al pactado inicialmente, a menos que se proponga su modificación o terminación a iniciativa de cualquiera de las **PARTES** de manera previa, formal y escrita, con un mínimo de noventa (90) días de antelación al vencimiento del mismo. No obstante, las **PARTES** se comprometen a cumplir con las acciones que se hubieren ya iniciado, antes de dar por terminado el presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Las **PARTES** acuerdan que la suscripción del presente convenio no otorga ninguna licencia o autorización de uso o explotación respecto de cualquier derecho de propiedad intelectual de cada una de las **PARTES** o de terceros. La información proporcionada por cada una de las **PARTES** continuará siendo propiedad de cada una de ellas o de los terceros titulares de las mismas. Las **PARTES** regularán en cada Convenio Específico que suscriban, lo concerniente a los derechos y/o títulos de propiedad intelectual de los resultados obtenidos con los respectivos proyectos.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR: La firma del presente documento no tiene ni representa ningún valor económico ni genera compromiso pecuniario alguno para ninguna de las **PARTES**, en la medida en que su objeto solamente establece compromisos e intenciones generales que se concretarán y materializarán en los convenios específicos.

CLÁUSULA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado cuando se presente cualquiera de las siguientes causales: **1)** Por expirar el término de duración y/o vigencia del mismo. **2)** Por generarse el incumplimiento



UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA

FORMATO CONVENIO MARCO

CODIGO:
FO-M-EP-03-03

VERSION:
1

FECHA:
2010-08-10

PAGINA:
4 de 6

injustificado de las obligaciones de una de las **PARTES**. **3)** Por presentarse situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la ejecución, realización y normal desarrollo del objeto del presente convenio. **4)** Por mutuo acuerdo entre las **PARTES**. **5)** Por desaparición o cambio de objeto social de una de las **PARTES**.

CLÁUSULA NOVENA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Como regla general, todas las personas que participen de las actividades realizadas al amparo, propias y en el marco del objeto del presente Convenio, mantienen en todo momento su vínculo laboral con su institución de origen, y por ende no adquieren relación laboral, contractual o comercial alguna con la institución anfitriona.

CLÁUSULA DÉCIMA. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD: No existe Régimen de solidaridad alguno entre las **PARTES**, en razón a que cada una responde por las obligaciones que para cada una de ellas se establecen en el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las **PARTES** convienen en resolver directamente y sin litigios cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la celebración, ejecución y/o liquidación del presente convenio; para tal efecto emplearan en todo caso uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Si en última instancia las controversias que surgieren entre las **PARTES** no pudiesen ser resueltas en forma directa, serán sometidas a la jurisdicción ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: Las **PARTES** se obligan a mantenerse libres e indemnes entre sí de cualquier reclamación, daño o perjuicio, costo o cualquier otro emolumento originado en reclamaciones de terceros y/o dependientes que se deriven de sus actuaciones o las de sus contratistas, dependientes y/o subordinados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONVENIO: Ninguna de las **PARTES** podrá ceder parcial o totalmente las obligaciones y derechos contemplados en el presente convenio sin la autorización previa, expresa y escrita de la otra **PARTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. NO EXCLUSIVIDAD: El presente convenio **NO** limita el derecho de las **PARTES** a la formalización de acuerdos iguales o semejantes con otras instituciones de carácter público y/o privado, nacionales o internacionales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las **PARTES** manifiestan bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado y refrendado con la firma del presente documento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución y la Ley Colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente Convenio se realizará de mutuo acuerdo entre las **PARTES** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación, de manera expresa, formal y escrita a través de un Acta de Liquidación firmada por las **PARTES**.

 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	FORMATO CONVENIO MARCO			
	CODIGO: FO-M-EP-03-03	VERSION: 1	FECHA: 2010-08-10	PAGINA: 5 de 6

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS: Forman parte integral del presente Convenio Marco de Cooperación y para todos los efectos legales, además de los documentos señalados en el mismo: los convenios específicos, todas las comunicaciones, actas y demás documentos que se suscriban con ocasión de la celebración y ejecución tanto del Convenio Marco como de los respectivos acuerdos y/o convenios específicos. En caso de conflicto entre los términos del Convenio Marco y cualquier documento a los que hace referencia la presente cláusula, las **PARTES** acuerdan que primará siempre lo consagrado en el Convenio Marco. Adicionalmente, las **PARTES** entienden que el presente convenio Marco representa el acuerdo único entre ellas y por lo tanto deja sin valor cualquier acuerdo verbal o escrito anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EJECUCIÓN DE BUENA FE: Las **PARTES** manifiestan que el presente Convenio es producto de la Buena Fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para garantizar su debido cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: Las **PARTES** se obligan a: **1.)** Mantener bajo total, estricta y absoluta reserva toda la información proporcionada de manera oral o escrita durante el desarrollo del presente convenio. **2.)** No divulgar ni utilizar para propósitos distintos a los establecidos contractualmente cualquier tipo de información recibida. **3.)** Restringir la transmisión de la información recibida a aquellos funcionarios, empleados, contratistas y/o terceros vinculados que sean necesarios para la ejecución de los convenios celebrados entre las **PARTES**. **4.)** Dar a conocer el presente acuerdo de confidencialidad entre sus funcionarios, empleados, contratistas y/o terceros vinculados. **5.)** Informar a la otra **PARTE** cualquier fuga o revelación no autorizada de información. **6.)** Destruir y/o devolver la información recibida una vez finalizadas las relaciones contractuales entre las **PARTES**. **7.)** Indemnizar a la otra **PARTE** en razón a los perjuicios que puedan causarse por la información que sea revelada por sus funcionarios, empleados, contratistas y/o terceros vinculados.

PARÁGRAFO: El deber de confidencialidad y reserva no tendrá aplicación en los siguientes casos: **1.)** Información que sea de dominio público o que adquiera ese carácter con posterioridad a la suscripción del presente convenio y no sea producto del incumplimiento del mismo. **2.)** Información que hubiese sido conocida legítimamente por las **PARTES** con anterioridad a la suscripción del presente acuerdo y sobre la cual no recaiga un deber de confidencialidad. **3.)** Información que deba ser suministrada a autoridades judiciales y/o administrativas en cumplimiento de un deber legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales del presente convenio, las **PARTES** acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Florencia, en el departamento del Caquetá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se perfecciona y legaliza con la respectiva firma de las **PARTES**. WCB.





UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA

FORMATO CONVENIO MARCO

CODIGO:
FO-M-EP-03-03

VERSION:
1

FECHA:
2010-08-10

PAGINA:
6 de 6

En constancia, se firma el presente Convenio Marco en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Florencia - Caquetá, el día 07 NOV 2017.

Por la UNIAMAZONIA

GERARDO A. CASTRILLÓN A.
Rector

Vo.Bo.
Asesor Jurídico

Vo.Bo.
OARI

Revisó: *Juan Carlos Chamucero Santacoloma*

Proyectó: *Lorena P. Romero P.*

Por el ITP

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Vo.Bo.
Asesor Jurídico